

La Economía del Bien Común

Fanny V. Frausto Dávila

División de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guanajuato

Gestión y Economía de las Organizaciones

08de febrero de 2023

Introducción

Este documento presenta una breve síntesis del modelo de Economía del Bien Común, desde los conceptos que involucra de las teorías económica, filosófica y política, hasta el planteamiento teórico de su precursor, Felber, en 2010, a través de las herramientas que miden el valor social aportado por las organizaciones del Bien Común, a la sociedad.

La primera parte contiene conceptos básicos para entender el modelo desde su perspectiva económica.

Un segundo apartado desarrolla el tema de la Economía del Bien Común, a través de la influencia de las teorías organizacionales previas a su aparición, las bases que sentaron el precedente histórico para su formulación y algunos de los conceptos principales que el modelo plantea.

Finalmente, se analiza la pertinencia de la aplicación de la Economía del Bien Común, en organizaciones públicas, como los municipios.

Economía del Bien Común

Conceptos Importantes

La economía, entendida como actividad, se refiere a todas las acciones productivas que se realizan en una sociedad; y como ciencia, se refiere al estudio de la producción, distribución y consumo de bienes y servicios (Krugman, 2019, p. 2). El estudio económico se divide, a grandes rasgos, en dos ramas principales, la microeconomía, que analiza las decisiones de consumo individuales y cómo éstas influyen en la producción y relación con otras personas entre sí (Krugman, 2019, p. 3). La segunda rama, es la macroeconomía, cuyo estudio abarca, entre otros aspectos, cómo las decisiones de gobierno pueden influir en el cambio del gasto de las personas (Krugman, 2019, p. 18).

Por otra parte, la preocupación por los aspectos de bien común y bienestar, han estado implícitos en el desarrollo de la economía política, es decir, del análisis económico desde la perspectiva de la normatividad política vigente y sus repercusiones en la sociedad. Amartya Sen, por ejemplo, refirió que las actividades económicas, respecto a su producción, distribución y consumo debían juzgarse bajo la lupa de la generación de bienestar a quienes los consumen (como lo citó Plata, 1999, p. 28). Es decir, que la producción y consumo de bienes y servicios, proporciona bienestar sólo en la medida que nos ofrecen la posibilidad de desarrollo, con la posesión de los mismos, y suponiendo la capacidad de disposición de éstos, en igualdad de oportunidad para todas las personas (Plata, 1999, p. 28).

Antecedentes Organizacionales

A pesar de que el modelo de Economía del Bien Común, se comenzó a gestar en 2008, por Christian Felber, con la propuesta de nuevos valores a considerar en las actividades económicas, y con la publicación en el 2010, por el mismo autor, del modelo formal (Sanchis y Campos, 2019, p. 441), éste ha estado influenciado por algunos enfoques organizacionales y administrativos (Sanchis y Campos, 2019, p. 442), a saber:

- Enfoque de capacidades, destaca la importancia de las personas en los procesos organizacionales, poniendo énfasis en el desarrollo de sus capacidades, para lograr la cooperación y desarrollo conjunto de la organización (Sanchis y Campos, 2019, p. 442).

- Teoría de los Stakeholders, que destaca la importancia de tomar en consideración los intereses de las personas que integran una organización, para lograr el cumplimiento de los objetivos de ésta última (Sanchis y Campos, 2019, p. 444).
- El enfoque de la creación del valor compartido, destacando el concepto del valor social, entendido como aquel valor que la empresa comparte con los agentes internos (como las personas trabajadoras) y externos (la sociedad en general), de tal forma que se genera una influencia positiva en el valor económico de los productos o servicios ofertados por la empresa, y la sostenibilidad de la misma, derivado de su vínculo con la sociedad (Sanchis y Campos, 2019, p. 444).

Modelo Propuesto

Como ya se mencionó, Felber, en 2008, realizó una serie de pronunciamientos críticos a la economía capitalista actual, proponiendo la puesta en marcha de principios éticos en los modelos económicos actuales, en su documento “Nuevos valores para la economía” (Sanchis y Campos, 2019, p. 441).

El modelo propuesto por Felber, en 2010, denominado Economía del Bien Común (EBC), representa una crítica al capitalismo, respecto a su enfoque individualista y de competencia, frente a la dignidad humana, entendida como el valor de igualdad entre todas las personas (Felber, 2010, p. 40).

Felber plantea que, el modelo preponderante en el mundo, no es en realidad de libre mercado, pues quienes participamos de él, no lo hacemos en condiciones de igualdad, sino que existe ventaja de ciertos agentes sobre otros (por ejemplo, de los empleadores ante los trabajadores; de las instituciones crediticias, frente a los prestatarios; etc.) (2010, p. 44).

La crisis del capitalismo se resume en los siguientes supuestos (Felber, 2010, p. 52-52):

1. Concentración y abuso del poder en el mercado.
2. Competencia imperfecta.
3. Sobrevaloración de la “globalización”, sobre el mercado local.
4. Política ineficaz de precios.
5. Polarización social.
6. Insatisfacción de necesidades básicas.

7. Daño ambiental.
8. Consumo sin sentido.
9. Deterioro de valores.
10. Supresión de la democracia, ante poderes fácticos.

Aunque la EBC critica el modelo de libre mercado, no combate al mercado como espacio de intercambio comercial, sino que concentra su propuesta en la incorporación de aspectos que aporten al bienestar general, en contraposición a la concentración de la riqueza en pocas manos (Sanchis y Campos, 2019, p. 443). Desde esta perspectiva, uno de los valores promovidos por la EBC es la justicia social, que consiste en la distribución social equitativa, de los bienes y servicios básicos (Sanchis y Campos, 2019, p. 443).

La aplicación del EBC comenzó el 1 de octubre de 2010, en 100 empresas del ámbito privado en Europa y en la actualidad se ha expandido a América, con un total de 2,000 empresas distribuidas en 30 países, de ambos continentes (Sanchis, Campos y Ejarque, 2019, p. 90).

Fundamentos de la EBC

El Modelo de EBC pretende medir la aportación del bien común, de las organizaciones a la sociedad, a través de una matriz de bien común (MBC) (Sanchis, Campos y Ejarque, 2019, p. 90).

La MBC analiza cómo los grupos de interés, o participantes, en las organizaciones -como lo son los propietarios, los proveedores y financiadores, las personas empleadas, los clientes y demás empresas con que se relaciona la empresa de bien común y el entorno social- impactan en la sociedad, a través de valores como la dignidad, solidaridad y justicia, sostenibilidad ecológica y transparencia y participación democrática (Sanchis, Campos y Ejarque, 2019, p. 91).

La MBC está representada en la Figura 1, y refiere, en la primera columna, a los stakeholders (o grupos participantes en la medición); y en la primera fila, los principios que el modelo sostiene, como pilares de la interacción económica. La matriz termina estando compuesta por 20 casillas que combinan el cruce de medición de cada principio, con cada tipo de participante (Sanchis, Campos y Ejarque, 2019, p. 91). Cada casilla tiene un valor máximo de 50 puntos, y para conocer el número de puntos correspondiente, debe contestarse un cuestionario, donde varias preguntas son ponderadas, para conocer el resultado final, en cada apartado

(Sanchis, Campos y Ejarque, 2019, p. 91). El valor máximo es de 1,000 puntos y el mínimo de la valoración es de -3,600 puntos, pues el cuestionario antes mencionado, también puede arrojar valores negativos (Sanchis, Campos y Ejarque, 2019, p. 91). El análisis de los resultados obtenidos a través de la aplicación de la MBC, se conoce como Balance del Bien Común (BBC) (Sanchis, Campos y Ejarque, 2019, p. 92).

Figura 1

Matriz del Bien Común

Grupos de interés/Principios básicos	Dignidad humana	Solidaridad y justicia social	Sostenibilidad ecológica	Transparencia y participación democrática
Proveedores	A1 Dignidad humana en la cadena de suministro	A2 Justicia y solidaridad social en la cadena de suministro	A3 Sostenibilidad medioambiental en la cadena de suministro	A4 Transparencia y participación democrática en la cadena de suministro
Propietarios y financiadores	B1 Actitud ética en la gestión de recursos financieros	B2 Actitud solidaria en la gestión de recursos financieros	B3 Inversiones financieras sostenibles y uso de los recursos financieros	B4 Propiedad y participación democrática
Personas empleadas	C1 Dignidad humana en el puesto de trabajo	C2 Formalidad de los contratos de trabajo	C3 Promoción de la responsabilidad ambiental de los trabajadores	C4 Transparencia y participación democrática interna
Clientes y otras empresas	D1 Actitud ética con los clientes	D2 Cooperación y solidaridad con otras empresas	D3 Impacto ambiental del uso y de la gestión de residuos de los productos y servicios	D4 Participación de los clientes y transparencia del producto
Entorno social	E1 Propósito e impacto positivo de los productos y servicios	E2 Contribución a la comunidad	E3 Reducción del impacto ambiental	E4 Transparencia y participación democrática del entorno social.

De acuerdo a la puntuación alcanzada en el BBC, las empresas pueden clasificarse, como se muestra en la Figura 2. Lo ideal es que el Balance esté avalado por un auditor externo y que su aplicación sea anual (Sanchis, Campos y Ejarque, 2019, p. 92).

Figura 2

Clasificación de las empresas por puntuación obtenida en el BBC.

Clasificación	Puntos
Principiante	1-100
Avanzada	101-300
Experimentada	301-600
Ejemplar	>600

El sello distintivo de una empresa reconocida como “empresa del bien común”, es que ésta aplicó el modelo propuesto por la EBC, alcanzando la clasificación de tres “semillas”: implementación del BBC, sin auditoría externa (1 semilla); implementación del BBC, con consultor certificado y comparativa de 3 o más empresas (2 semillas); El BBC, implementado a través de un consultor certificado, es auditado por un consultor externo (3 semillas) (Sanchis, Campos y Ejarque, 2019, p. 92).

La Necesidad Del Modelo EBC En Las Organizaciones Políticas-Públicas

A pesar de que el modelo EBC, en sus inicios, permeó como una propuesta para las empresas privadas y su aportación al bienestar social, a través de sus actividades económicas, las herramientas de MBC y BBC, son aplicables a cualquier tipo de organización, incluyendo las organizaciones políticas públicas o gubernamentales (Sanchis, Campos y Ejarque, 2019, p. 90).

Desde 2016, a la fecha, municipios y regiones en Europa, han adoptado la implementación de la EBC, principalmente de Italia, Austria, Luxemburgo, Alemania y España. La adopción del modelo, invita a los órganos de gobierno local, a aplicar, de manera normativa, el BBC, fomentar la adopción de la EBC entre las empresas, establecer un índice de bien común, crear una convención económica local y crear una región del bien común (Economy for the Common Good [ECOGOOD], 2023).

La pertinencia de implementar de modelos económicos como el propuesto por Felber, a entidades gubernamentales, puede fundarse en que las demandas sociales, respecto al bienestar individual y común, son crecientes ante el Estado, y una forma de subsanar las desigualdades derivadas del capitalismo, podría estar representada en un modelo basado en el bienestar colectivo (Rodríguez, 2002, p. 17), pues el liberalismo económico no ha podido garantizar el

derecho a la satisfacción de las necesidades básicas de la población, resultando de ello la desigualdad y exclusión social (Rodríguez, 2002, p. 20).

Norberto Bobbio propone que, la reconstrucción de los modelos económicos liberales modernos, a través de un nuevo contrato social, nos permitirá lograr mejores resultados sociales, respecto a la justicia distributiva y la compatibilidad con la economía de mercado, sin tener que sacrificar la protección de los derechos colectivos y de acceso a la igualdad (Valenzuela, 2021, p. 405).

Así pues, la responsabilidad del estado y los gobiernos locales, no se acota en el ejercicio del poder, sino que comparte la característica con el resto de las organizaciones, de tener la responsabilidad de administrar adecuadamente los recursos de origen colectivo, para satisfacer las necesidades de todas las personas bajo el régimen de gobierno que se trate, atendiendo los intereses colectivos, como una forma agregada de intereses individuales (Gómez, 2018, p. 24).

La EBC, aplicada a las entidades públicas político-gubernamentales, abona a la construcción de la democracia, mediante la participación ciudadana y el diálogo (Gómez, Morales y Rodríguez, 2017, p. 193).

Los Municipios del Bien Común (MBC) revocan el poder a la ciudadanía, a través del uso de la voz, en la toma de decisiones colectivas, sobre decisiones económicas que permitan asegurar servicios básicos de acuerdo a una vida digna, por ejemplo (Gómez, Morales y Rodríguez, 2017, p. 198).

Por lo tanto, la ECB, como modelo económico para los municipios y gobiernos, pretende, garantizar la dignidad humana, en el sentido de la igualdad de oportunidades de desarrollo; la sostenibilidad ecológica, en cada una de las políticas públicas; la justicia social, como una forma de distribución equitativa de la riqueza e instauración de la paz; la participación de la ciudadanía; y el acceso transparente a la información pública (Gómez, Morales y Rodríguez, 2017, p. 200).

Conclusión

Las teorías y modelos económicos, en cada etapa histórica, han representado paradigmas a través de los cuales se ha pretendido entender la realidad y atender las problemáticas que la humanidad ha enfrentado a cada momento.

La pertinencia de un modelo de EBC, tiene que ver con las condiciones actuales a las que nos enfrentamos como sociedad, desde la desigualdad socioeconómica que ha traído aparejada el sistema capitalista, hasta los estragos ecológicos que tarde o temprano nos “cobrarán factura” por el daño ocasionado, a lo largo del tiempo, a nuestro planeta.

Implementar el modelo de la EBC en las organizaciones, incluso políticas, orienta la noción real de la aplicación de los diversos procedimientos, respecto a la valoración en la dimensión humana y social, no únicamente como un intento socialista, sino responsable de las decisiones económicas que, tarde o temprano, tendrán consecuencias graves, no sólo respecto a aspectos filosóficos como el acceso la justicia, sino en relación directa con la disponibilidad de los recursos naturales y el caos que la falta de sustentabilidad económica, nos implicará.

Referencias

- Economy for the Common Good. (06 de febrero de 2023). *Municipalities*.
<https://www.ecogood.org/apply-ecg/municipalities/>
- Felber, C. (2010). *La economía del Bien Común*. Ediciones DEUSTO.
- Gómez, R. (2018). Los sistemas políticos como determinantes de la vida, la salud y el sufrimiento. *Rev. Fac. Nac. Salud Pública*, 36 (supl 1), 10-29.
- Gómez, R., Morales, R. y Rodríguez, C. (2017). La Economía del Bien Común en el ámbito local. CIRIEC-España. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 90, 189-222.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17452685007>
- Krugman, P. y Wells R. (2019). *Microeconomía*. Universidad de Princeton.
- Plata, L. (1999). Amartya Sen y la Economía del Bienestar. *Estudios Económicos*, 14 (1), 3-32.
- Rodríguez, G. (2002). Economía política de la sociedad de consumo y el estado de Bienestar. *Política y Sociedad*, 39 (1), 7-25.
- Sanchis, J. y Campos, V. (2019). El modelo de la economía del bien común: aproximación desde el enfoque organizativo y el análisis bibliométrico. *Estudios Gerenciales. Journal of Management and Economics for Iberoamerica*, 35 (153), 440-450.
- Sanchis, J., Campos, V. y Ejarque, A. (2019). La Economía del Bien Común como modelo transformador Análisis comparativo por países en Europa. *Revista de Economía Mundial*, 54, 87-106.
<http://dx.doi.org/10.33776/rem.v0i54.3850>
- Valenzuela, M. (2021). Hacia una reconstrucción liberalsocialista del contrato social: algunas consideraciones desde el enfoque de Norberto Bobbio. *ARETÉ. Revista de Filosofía*, XXXIII (2), 389-413.